



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración de la parte A.....	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B: Preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica.....	4
Criterios de valoración parte B.....	4
Material para la realización de la parte B.....	6
Observaciones de carácter general	7
Criterios de penalización	7
Parte A	¡Error! Marcador no definido.
Parte B	¡Error! Marcador no definido.



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. La Parte A de la prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. La parte B de la prueba consistirá en la preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

Los tribunales valorarán cada parte de la prueba del procedimiento selectivo de cero a diez puntos. Para el cálculo de la nota final, la ponderación será del 50 por ciento para la parte A y del 50 por ciento para la parte B (Apartado 8.1. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022). Ninguna de las partes tendrá carácter eliminatorio (Apartado 7.2. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022). La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso. El aspirante que no realice una de las dos partes de esta prueba constará a todos los efectos como no presentado.

Parte A

La parte A tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Biología y Geología, mediante el desarrollo por escrito de un tema de los 5 que salgan a sorteo a partir del temario oficial de la especialidad. Para su realización, se dispondrá de 2 horas.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. No tendrá carácter eliminatorio.

<i>Puntuación máxima parte A</i>	10 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	No tiene carácter eliminatorio

Criterios de valoración de la parte A

Los criterios de valoración e indicadores a tener en cuenta para la parte A de la prueba son:

1	Conocimiento científico y actualizado de Biología y Geología	40%
1.1	Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos biológicos y/o geológicos propios del tema elegido.	
1.2	Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.	
2	Estructura y planteamiento	25%
2.1	Estructura organizada, clara y coherente: introducción o presentación, adecuado planteamiento y desarrollo, conclusiones	
2.2	La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.	
2.3	Desarrollo de todos los elementos o partes en que se estructura el tema de forma completa, sintética y equilibrada.	



3	Aportaciones personales en el desarrollo del tema	25%
3.1	Contribución del tema al desarrollo de las asignaturas con las que se relaciona (se explicita la relación o vínculo, se enmarca o propone).	
3.2	Planteamiento original e innovador que enriquece la exposición del tema (ejemplos aclaratorios, comparaciones, aplicaciones prácticas...)	
4	Claridad ortográfica, gramatical y discursiva	10%
4.1	Expresión ordenada, rica, precisa, y clara.	
4.2	Corrección ortográfica y gramatical.	
4.3	Lectura fluida y ágil, como resultado de una expresión escrita correcta.	
		100%

Criterio de valoración	Puntuación máxima
<i>Conocimiento científico y actualizado de Biología y Geología</i>	4 puntos
<i>Estructura y planteamiento</i>	2,5 puntos
<i>Aportaciones personales en el planteamiento del tema</i>	2,5 puntos
<i>Utilización de la lengua: Claridad ortográfica y gramatical</i>	1 punto

Material para la realización de la parte A

Únicamente se precisa de bolígrafo, azul o negro. No se permite el uso de ningún material adicional.

Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, “no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, “Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta

finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”.

Parte B: Preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica, de trabajo o programa de intervención que se haya presentado.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración parte B

1	ORGANIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	25%
1.1	Estructura interna lógica, coherente y ordenada.	
1.2	Contextualización a la realidad escolar y al curso y materia correspondiente.	
1.3	Precisión y rigor en el uso de los conceptos y términos utilizados.	
1.4	Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o, en su caso, con el nivel/materia en el que se contextualiza.	
1.5	Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad presentada. Se han seleccionado los contenidos a partir de los resultados u objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación.	
1.6	Descripción de las propuestas aportando ideas para el desarrollo de las actividades.	
1.7	Profundización en la explicación de los criterios de calificación.	



1.8	Planteamientos de igualdad de oportunidades entre alumnos y alumnas en el desarrollo de las unidades didácticas, las actividades y los recursos propuestos.	
1.9	Los contenidos (o saberes básicos) están actualizados.	
2	DESARROLLO DE LA UNIDAD: ADECUACIÓN A LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	30%
2.1	La propuesta de contenidos o saberes básicos y de los criterios de evaluación asociados se corresponde con los normativamente establecidos para el curso y materia correspondiente.	
2.2	La temporalización propuesta es realista.	
2.3	Los procedimientos de evaluación propuestos toman como referentes los criterios de evaluación y los descriptores operativos o indicadores asociados en cada curso, según el caso, así como los estándares de aprendizaje de la etapa o los saberes básicos y competencias específicas.	
2.4	Contempla instrumentos de evaluación variados, graduados en dificultad, con criterios de calificación y coherentes con los criterios de evaluación.	
2.5	Las actividades propuestas favorecen la adquisición y desarrollo de las competencias, y permiten abordar los contenidos o saberes básicos propuestos.	
2.6	Contempla actividades diversas y graduadas en dificultad, así como actividades que incorporan elementos transversales.	
2.7	Precisa actividades o medidas concretas de recuperación, profundización, y refuerzo.	
2.8	Propone medidas de atención a la diversidad y, en particular, relativas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo si lo hubiere.	
3	RECURSOS	10%
3.1	Los recursos empleados responden a los criterios de evaluación planteados.	
3.2	Utiliza recursos actualizados y acordes a los medios disponibles.	
4	PRESENTACIÓN	10%
4.1	Demuestra habilidades comunicativas y claridad en la exposición, utilizando lenguaje inclusivo, y capta la atención del oyente.	
4.2	Es original en la presentación de la unidad.	
5	DEFENSA Y DEBATE	15%
5.1	Corrección y concreción en las respuestas. Utilización correcta del lenguaje.	
5.2	Aportación de argumentos coherentes y datos actualizados y ampliados respecto de la exposición oral.	
5.3	Planteamiento original e innovador en las respuestas.	
5.4	Entusiasmo para el trabajo docente.	



6	CLARIDAD Y CORRECCIÓN EN EL LENGUAJE	10%
6.1	Expresión rica, ordenada, precisa, clara y coherente.	
6.2	Oratoria, dicción. Lenguaje no verbal.	
		100%

Criterios de valoración	Puntuación máxima
<i>Organización y contextualización</i>	2,5 puntos
<i>Desarrollo de la unidad: adecuación a los elementos del currículo</i>	3 puntos
<i>Recursos</i>	1 punto
<i>Presentación</i>	1 punto
<i>Debate y defensa</i>	1,5 puntos
<i>Claridad y corrección en el lenguaje</i>	1 punto

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el propio aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

Criterios de penalización

Será calificada con 0 puntos toda unidad didáctica que no cumpla con el requisito de elaboración propia, no se relacione con la especialidad a la que se opta, no se ajuste al marco normativo vigente en el presente curso escolar o no cumpla con todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.3.B.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo:

“La unidad didáctica deberá entregarse en un archivo “pdf” (no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica.

La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior”.

Se excluirá del procedimiento en caso de no ser entregada la unidad didáctica en tiempo y forma.



Procedimiento Selectivo Extraordinario
Estabilización Concurso Oposición 2022

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CO

